

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado realiza la presente

CONVOCATORIA

A las Personas Integrantes que, dentro de un mismo escalafón y grado agrupados en sus respectivos cuerpos, reúnan los requisitos previstos en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y los lineamientos que para el efecto de emitan, para participar en el concurso de selección para ascenso

La Secretaría de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, 72, 78, 79, fracciones III y IV, 81, 85, fracción VII, 88 apartado B, fracción VIII, 89, 91, 93 y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4 numeral 1, 13, fracción XVII, 67, numeral 1, 69, 70, 73, fracción IX y 74 numeral 1, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; 40 fracciones XVI y XVII de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5, 6, 8 fracción III, 9 numeral 1, 11, 12, 13, 16, fracción VII, 19, fracción XII, 47 fracción II, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72 y 75 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; 6 fracción IX, 38 fracciones III, VIII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, A los interesados que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria, que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina para:

CATEGORIA	GRADO A CONCURSAR	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO ACTUAL	NO. PLAZAS A CONCURSAR
Escala Básica de Guardia y Custodia	Custodio Tercero	Tres años mínimo	35

I. REQUISITOS

Los requisitos para que las Personas Integrantes puedan participar en el procedimiento de promoción, serán los siguientes:

- Haber aprobado los cursos de formación inicial, continua y especializada, y evaluación para la permanencia, según corresponda;
- Estar en servicio activo y no encontrarse gozando de licencia;
- Acreditar los requisitos de permanencia;
- Presentar la documentación requerida, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la convocatoria;
- Contar con la antigüedad mínima de tres años dentro del servicio y en el grado;
- No haber sido suspendido por faltas graves al régimen disciplinario durante los dos años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria;
- No estar imposibilitado para participar en el concurso de selección por enfermedad, una lesión u otras de fuerza mayor comprobadas;
- Certificado de educación media superior (bachillerato);
- Ubicación laboral actual mediante oficio de comisión;
- Nombre de la Jefa o del Jefe inmediato;
- En el personal femenino, en su caso, si se encuentran en estado de gravidez, presentar documento médico oficial, que le permita la realización del examen de capacidad física, y
- Los demás que determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

II. DOCUMENTACIÓN

- Acta de Nacimiento.
- Cartilla liberada del servicio militar nacional (incluyendo la media);
- Ultimo recibo de nomina;
- Credencial para votar vigente, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional electoral;
- Comprobante del último grado de estudios concluido.
- Comprobante de domicilio vigente (recibo de suministro de energía eléctrica, recibo de pago de impuesto predial o de servicio de telefonía fija con fecha de expedición no mayor a 3 meses);
- Certificado Único Policial (CUP).

Importante: En caso de no anexar algún documento de los anteriormente listados podrá remitirlos hasta antes de concluir el termino establecido para la inscripción a la cuenta del correo electrónico consejodesarrollo.ssp@tamaulipas.gob.mx, de lo contrario quedara descalificado, así como lo marca el punto 4 de los lineamientos para regular el proceso de promoción de grados 2025.

III. PROCEDIMIENTO

Se concursará para la obtención del grado Custodio Tercero considerando lo siguiente:

1.- Registro de solicitud:

Se da inicio al proceso de promoción, con la inscripción de las personas conforme a la Convocatoria de promoción de Grados 2025, en el periodo comprendido del **04 al 15 de agosto de 2025**; el programa será difundido en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para lo cual deberá requisitar desde cualquier computadora o dispositivo móvil con acceso a internet en la siguiente dirección <https://www.tamaulipas.gob.mx/seguridadpublica/registropromocion/> en la misma se anexarán los documentos enlistados anteriormente.

Una vez validado su registro, se le hará saber al integrante si cumplió con los requisitos plasmados en esta convocatoria, informándole la fecha en la que deberá presentarse para realizar los exámenes referentes al grado al que va concursar, la cita es personal e intransferible y se genera por única ocasión. Las solicitudes validadas generarán un folio y se dará a conocer **10 días hábiles** posteriores a la fecha de registro, a través del correo electrónico proporcionado al momento de registrarse en la promoción.

El arribo a las evaluaciones será 60 minutos antes de la hora y fecha que se indiquen en la Convocatoria y el lugar del será indicado a través del correo electrónico que proporcionen.

EL integrante deberá de presentarse a cada una de las evaluaciones con su credencial institucional o Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, acompañado de sus numero de folio de concursante en el presente proceso.

Las solicitudes de renuncia se recibirán por escrito hasta antes de realizar la evaluación de aptitud física. Cualquier incidente o situación extraordinaria que presente la persona integrante dentro del procesos de promoción de grados se resolverá por la Comisión de Carrera Policial.

2.- El Examen Médico se llevará a cabo y será calificada por personal del Departamento de Medicina de la Coordinación General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública. Es requisito indispensable para seguir participando en el concurso de promoción, el resultado de **APTO** a través del certificado médico.

El proceso de evaluación médica se llevará a cabo los días del **08 al 19 de septiembre de 2025**.

3.- La evaluación de aptitud física estará a cargo del Departamento de Cultura y Deportes de la Coordinación General de Administración de esta Secretaría. Es requisito indispensable para seguir participando en el concurso de promoción, el resultado de **APTO**, a través de acta de evaluación.

Se valorará la capacidad para realizar actividades físicas con base en el perfil de custodio, a través de

Pruebas de rendimiento físico: a) Equilibrio, b) Flexibilidad, c) Abdominales, d) Fuerza

Prueba Anaeróbica: a) Velocidad y b) Prueba de Cooper.

Para obtener el resultado de **APTO**, deberá de contar de **60 a 100 puntos** y será calificada por el Departamento de Cultura y Deporte de la Coordinación General de Administración de esta Secretaría y se llevará a cabo del **06 al 17 de octubre de 2025**.

4.- Evaluación de conocimientos técnicos profesionales: El contenido temático de la evaluación se organizará de acuerdo al grado a concursar y para obtener el derecho de ascender en el concurso, se deben obtener 60 o más aciertos y estará a cargo del Consejo de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas

GRADO DE CUSTODIO TERCERO.	
Núcleo de formación	Materias
Desarrollo Humano para la Función Policial	- Acondicionamiento Físico - Defensa personal en el ámbito penitenciario.
Ética y Responsabilidad en el ámbito penitenciario	- Cultura de la Legalidad - Derechos Humanos en el ámbito Penitenciario - Doctrina Penitenciaria - Valores Éticos
Marco Normativo de la Función Penitenciaria	- Delitos e Infracciones reglamentarias en el ámbito Penitenciario - Sistema de Justicia Penal - Ley Nacional de Ejecución Penal - Dirección de Custodia Penitenciaria - Funciones básicas del personal de Custodia. - Vigilancia y control de centros penitenciarios. - Detección de objetos prohibidos - Protocolos Nacionales de Actuación.
Técnicas y Tácticas de la Operación Penitenciaria	- Procedimiento de Radiocomunicación. - Armamento y Tiro - Códigos de Emergencia - Control de Motines y Evasión de las Personas Privadas de la Libertad - Planes emergentes de seguridad - Elaboración de Informes
Talleres: Desarrollo de Habilidades para la función de custodio penitenciario	Elaboración de Informes

La aplicación del examen de conocimientos técnico-profesionales para ascender al grado de Custodio Tercero, se llevará a cabo del **03 al 14 de noviembre de 2025**.

La guía de estudio estará disponible a partir de la publicación de la convocatoria.

En caso de puntuación igual en las calificaciones del examen de conocimiento, el lugar del concursante será designado conforme a:

- Antigüedad de Grado.
- Antigüedad en la Institución.
- Méritos y deméritos.

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- En cualquier etapa del proceso de selección, si se llegara a comprobar el incumplimiento de los requisitos establecidos se dejará sin efectos el trámite.
- Las acciones que a continuación se detallan serán causa de baja o exclusión del curso de promoción:

-No cumplir cualquiera de los requisitos previstos en la Convocatoria o en las disposiciones del marconormativo de los presentes Lineamientos;

-Renunciar de forma voluntaria por escrito para participar en el concurso;

-No presentar o no aprobar alguno de los exámenes previstos en la Convocatoria;

-No contar con los últimos exámenes de control de confianza aprobados; a que fue convocado;

-Presentarse a los exámenes con aliento alcohólico, bajo los efectos del alcohol, drogas, psicotrópicos o alguna otra sustancia que genere efectos similares;

-Haber sido retirado o retirada por indisciplina del lugar de aplicación de los exámenes;

-Estar en trámites de jubilación o retiro voluntario;

-Encontrarse comisionado o comisionada fuera de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado o gozando de licencia ordinaria o extraordinaria;

-No remitir la documentación completa, en las fechas establecidas en la Convocatoria, y

-Haber sido suspendido por faltas graves al régimen disciplinario durante los dos años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria.

-Llegar tarde o faltar a las evaluaciones programadas (Se maneja una tolerancia de 15 minutos como máximo después de la hora estipulada)

-No acatar las instrucciones en las evaluaciones practicadas o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizar las evaluaciones.

- La inscripción en el proceso de participación no garantiza o establece compromiso u obligación alguna por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, para otorgar un ascenso, si no se cumple con el proceso establecido y se obtienen las calificaciones aprobatorias para el otorgamiento del mismo.
- Firmar el formato de aceptación para la participación de la convocatoria de promoción de grados 2025.
- Todos los trámites contenidos en la presente convocatoria son gratuitos.
- Cualquier queja o irregularidad que se considere sobre el proceso y las evaluaciones reportarse al teléfono 8343186200 ext. 19023, o al correo institucional consejodesarrollo.ssp@tamaulipas.gob.mx, mismas que serán revisadas y validadas por el Pleno del Consejo de Desarrollo Policial.
- Obtenidos los resultados de las Evaluaciones Médica, de Aptitud Física y de Conocimientos Técnicos Profesionales, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial será la responsable de valorar y calificar los mismos.
- El integrante que resulte **APTO** en las Evaluaciones Médica, de Aptitud Física y obtenga las calificaciones aprobatorias mas altas, en su examen de conocimientos técnico profesionales, será considerado para obtener el grado inmediato superior.
- Se puntualiza que, en todo proceso de evaluación y calificación de los resultados de esta Convocatoria, estará presente un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría, así como un representante de la Coordinación Jurídica y de Transparencia, del Consejo de Desarrollo Policial, de la Dirección de Tecnologías y Estadística, de la Dirección de Asuntos Internos, del Departamento de Medicina y de la Dirección de Comunicación Social, así como un observador de las Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social.

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

- La promoción se otorgará a aquellos participantes que obtengan la puntuación más alta en las evaluaciones practicadas de acuerdo al número de grados vacantes, ascendiendo con efectos a partir del 01 de febrero de 2026.

- Los resultados serán publicados el **día 15 de diciembre de 2025**, en la pagina web oficial de la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno del Estado de Tamaulipas y de forma interna, como lo designe la Comisión de Carrera Policial, enlistando los folios de las personas participantes que accedieron al grado inmediato superior y serán notificados a los integrantes, a través del correo electrónico registrado por cada uno de ellos para el proceso de promoción.

- Una vez emitidos los resultados por el Consejo de Desarrollo Policial de la Secretaria de Seguridad Publica, estos serán inapelables.

- El proceso de la presente entra en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.